



PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **14 de Febrero de dos mil ocho.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. María Ascensión Murillo Murillo
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Luis María González Méndez
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
D. Daniel Serrano Dillana
Dña. Gema Fernández Villalobos

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez



En Mérida, a catorce de febrero de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, del Grupo Municipal Popular, a quien el Sr. Alcalde desea una pronta recuperación.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 19 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido los borradores correspondientes a las Actas de las sesiones celebradas los días **seis y veinte de diciembre de dos mil siete, y diecisiete de enero de dos mil ocho**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día diecisiete de enero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR D. LUIS MARÍA GONZÁLEZ MÉNDEZ.

Por el Concejales perteneciente al Grupo Municipal Popular, D. Luis María González Méndez, se presenta al Pleno del Ayuntamiento su renuncia a su condición de concejal debido a motivos personales.



Teniendo en cuenta la Instrucción de 19 de Julio de 1991 de la Junta Electoral Central, que dicta las normas precisas para poder expedir credenciales de Concejales en los casos de vacante por fallecimiento, incapacidad o re nuncia.

Visto lo anterior el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia al cargo de Concej al presentada por **D. Luis María González Méndez**.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta Electoral Central el nombramiento como Concejala de este Ayuntamiento a **Dña. Esther Castaño Pérez** con D.N.I. nº 76.259.967-V por ser la siguiente integrante de la lista del Partido Popular que por riguroso orden corresponde.

Seguidamente, el propio Sr. González Méndez dijo:

“Han pasado casi cinco años desde que tomé posesión como miembro de esta Corporación Municipal. En todo este tiempo he tenido la ocasión y la oportunidad de ejercer responsabilidades de gobierno, y ahora de ejercer la oposición. A pesar de las inevitables dificultades y sin sabores que conlleva la política, me voy sinceramente agradecido por la oportunidad que he tenido de contribuir con mis errores y con mis aciertos a hacer de Mérida lo que hoy es y entre todos hemos hecho: una gran ciudad con un prometedor futuro. Estoy convencido que es más lo que nos une, que lo que nos separa. Pues a pesar de nuestras legítimas discrepancias, nos une nuestra pasión por la ciudad; y creo que para todos los que estamos aquí sentados ese ha sido nuestro objetivo: Mérida y los que en ella viven o a ella vienen.

Quiero agradecer a mis compañeros de grupo la confianza que depositaron en mí al permitirme ir en las listas del Partido Popular. Para mí ha sido un honor y un orgullo teneros como compañeros de grupo, y me habéis enseñado muchas cosas. También quiero agradecer a los compañeros de Corporación del Grupo Socialista este tiempo compartido con ellos, pues dice el refrán que *el roce hace el cariño* y la verdad que aquí rozar nos hemos rozado mucho. No me despido ni de mi compañeros de grupo, que siempre van a contar conmigo, ni del grupo de gobierno que me tendrá a su entera disposición siempre que quieran pedirme colaboración en algún cometido o explicaciones de la gestión que he realizado en el desempeño de mis responsabilidades municipales.

Quiero también pedir disculpas si en alguna ocasión alguien se ha podido sentir molesto por mis palabras, nunca fue de intento. Lo que sí he intentado es ser leal a los ciudadanos que confiaron en mí, y creo haber defendido los principios de las personas que me eligieron con su voto. Los ciudadanos nos piden coherencia y no nos perdonan la mentira. La



coherencia a mí me ha costado algún que otro disgustillo, en comprensión, incluso en mis propias filas.

En cuanto a la mentira, sin que nadie me haya exigido ni pedido nunca que dimita, es una palabra que en política está muy al uso, sin haber insultado a nadie y sin que nadie me haya dicho nunca que he mentado. Todos sabéis que desde algún tiempo estoy comprometido con un grupo de personas que me necesitan mucho y a las que no puedo, ni quiero, defraudar. Eso me exige mucha dedicación y, sinceramente, el tiempo no me llega para abarcar tanto. Ese es el único motivo por el que me he visto en la necesidad de entregar mi acta de concejal del Partido Popular.

Un día os pasará a todos y ese día ha llegado para mí. Soy de los que piensan que en política hay que saber estar y hay que saber marcharse, porque llegar es muy fácil y yo un día le prometí a mi hija mayor que dejaría de fumar y a mi mujer que dejaría la política. Ninguna de las cosas las había cumplido, así que ya era hora de tomar algunas decisiones. Respecto a lo primero, a lo de dejar de fumar, lo que más me fastidia de todo es que el Alcalde lo haya logrado antes que yo. Recuerdo cuando me dijo usted, Sr. Alcalde: *Sr. González le temo más que a una vara verde*. Pues ya ve que no es tan fiero el león como lo pitan. Yo, por mi parte, sí le voy a echar de menos, usted sabe que es verdad. Y si usted me echara también de menos, pues aún puedo venir como público gracias a su magnanimidad y hacerle alguna preguntita para recordar viejos tiempos.

Dicen que la política hace perder amigos, pues yo creo que los he ganado. Sólo un necio puede supeditar la amistad a la ideología, y que triste es ver encerrado en un fanal. No soy quien para dar ningún consejo, pero en un ocasión como ésta me vais a permitir daros uno que yo he intentado poner en práctica y no me arrepiento de ello. Deciros siempre todo lo que tengáis que deciros con claridad y con contundencia, pero nunca con descalificaciones personales. Y que la vehemencia, si alguna vez la hay, dure lo que a mí me duraba, tan sólo que tardaba en oír las palabras *se levanta la sesión*. Muchas gracias.”

A continuación, tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Murillo Murillo, quien agradeció “la dedicación durante tantos años para trabajar a favor de los vecinos de nuestra ciudad”. Además, recalcó una de las frases dichas por el Sr. González Méndez durante su discurso: “Es más lo que nos une que lo que nos separa”.

Finalmente, el Alcalde intervino para agradecer a “D. Luis María González, Méndez por parte de madre como él alguna vez no ha recordado, la deferencia que tuvo con este Alcalde hace meses. Me comunicó su intención y, hace un mes, me la dio por escrito. Sólo me pidió que yo dejara administrar su tiempo porque él tenía que tomar su decisión con su grupo, y creo que lo he respetado. Y me quedo con su escrito, con unas palabras que dice él: *Por eso me gustaría irme sabiendo que dejo un grupo de amigos, que me encontrarán siempre que lo necesiten, con los que a veces he discutido (¿con quién vas a discutir, sino con los amigos o con tu familia?); pero a los que por encima de todo aprecio y respeto*. Pues eso es lo que se lleva de este Alcalde, aprecio y respeto por la pasión con la que usted realiza todos sus actos y



utiliza su discurso. Yo estoy convencido de que allí donde usted vaya lo va a hacer bien, y lo que más le deseo sobre todo es que sea feliz con su familia y que sea feliz en su trabajo. Muchas gracias, y no es una frase hecha, por los servicios prestados a esta ciudad.”

Tras lo cual el Sr. González Méndez abandonó la sesión.

PUNTO 4º.- CESIÓN DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ARCHIVO GENERAL.

Por la Delegada Municipal de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trajo a la Mesa la aprobación del expediente de cesión a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura de una parcela de 8.571 m2 situada en la Avda. del Prado, para la construcción del Archivo Regional de Extremadura.

Los terrenos a ceder están situados en la Avda. del Prado, en el área de mantenimiento de la Ordenanza AMUZ M-58, manzana M-6. Dichos terrenos forman parte de una parcela de mayor superficie, considerada como suelo urbano consolidado, siendo su uso el de equipamiento social y docente. Al ser la superficie de equipamiento social de 5.952 m2, se hace necesario agregarle la de 2.619 m2, de uso docente, para completar la superficie de 8.571 m2 objeto de cesión, a cuyo fin la Consejería de Educación ha emitido un informe favorable, autorizando la sustitución del uso docente de esos 2.619 m2 por el uso de Sistema de interés Público y Social.

Teniendo en cuenta que concurren todos los requisitos legales previstos en los arts. 8º y 109 y siguientes del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como en el 93,b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Visto el informe que obra en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de febrero pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ceder a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, mediante mutación demanial subjetiva, una parcela dotacional de terreno de ocho mil quinientos setenta y uno metros cuadrados, para la construcción del Archivo Regional de Extremadura, con la siguiente descripción:

“Parcela de terreno con una superficie de 8.571 metros cuadrados cuyos linderos son los siguientes: Norte, con calle Orden de Santiago; Sur, con calle Orden de los Templarios; Este, resto de la manzana M-6; y Oeste, con Avda. del Prado.”



SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

TERCERO.- Dar cuenta a la Dirección General de la Administración Local, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del C id, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

En primer lugar, la Sra. Gordillo Vaquero explicó brevemente cuál es eran los terrenos objeto de cesión.

A continuación, tomó la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, quien dijo:

“En la Comisión de Urbanismo la Sra. Delegada me estuvo haciendo aclaraciones sobre el terreno, que ya habíamos cedido en la anterior legislatura a la Junta de Extremadura en el Polígono Industrial el Prado. Los terrenos son para ubicar un archivo general. Este archivo general no corresponde a las características que usted me comentaba que iba a ser este edificio, aunque no deja por ello de ser emblemático porque nos hemos estado paseando por la zona y la verdad es que es un edificio que está muy bien habilitado y es bonito.

Una vez que hicimos esta cesión a la Junta de Extremadura le consulté que había presentado en la misma zona, que ahora ustedes pretendían ceder a la Junta de Extremadura, una plaza, parque, con un centro cultural multidisciplinar con varios usos, en los que la



empresa constructora había quedado en hacer. Y usted me comentó que no había nada en el Ayuntamiento, a lo que cual yo le comenté que lo presentamos hasta en los medios de comunicación. Recordaba, además, que una de las peticiones más importantes que tenía la asociación de vecinos en la zona era esa y un colegio, porque el colegio más cercano se encontraba en Nueva Ciudad. En esa urbanización URBASERVI inició y tenía licencia a primeros de mayo para durante tres meses hacer los movimientos de tierra para dar comienzo a una de las dos fases, en las que se iba a construir esa zona de recreo.

No sé si ustedes lo han encontrado ya, y sino que siguiesen buscándolo y que buscasen otros terrenos en otro sitio para hacer la cesión del archivo, ya que no va a ser el archivo tipo almacenaje que ya cedimos en su momento en torno a los 7.000 metros. Y que intenten construir ahí lo que ya URBASERVI se comprometió a hacer ahí. Y además vieses ustedes los terrenos para cedérselos a la Junta de Extremadura para que construyese allí el colegio que ha demandado la asociación de vecinos.”

Seguidamente, volvió a intervenir la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, para explicar que se trataba de un edificio de una arquitectura de calidad. Y respecto a lo que había hecho referencia la Sra. Vargas sobre lo que había comenzado el anterior equipo de gobierno, dijo que “efectivamente ustedes presentaron a los medios de comunicación en plena campaña electoral un proyecto del que no hay ningún papel firmado por la empresa a la que usted ha hecho mención, sí que hay una serie de mejoras en la urbanización que contemplan solamente una zona verde de 10.500 m². Sra. Vargas, una zona verde en una zona donde hay miles de metros cuadrados, en un suelo que es docente y un suelo dotacional para sistemas de interés público, social y edificios de las características del que estamos hablando.

Efectivamente ustedes hablaban de un colegio, es que ahí hay una parcela de 23.000 m² de uso docente y de esa parcela, no pasa nada y hay un informe favorable de la Consejería que nos cede dos mil y pico de metros; porque lo que cedemos son 8.000 metros, uno de uso social y otro docente, quedando una parcela de 21.300 m² de uso docente, para colegio de dos líneas o para dos colegios.

Y con respecto a la zona verde, vuelvo a repetirle, no parece lógico que allí hagamos un parque cuando ustedes además, como en otras ocasiones, no han hecho ningún tipo de modificación de suelo. No hay ningún documento, no aquí en el área de Urbanismo de hoy, tampoco en la Consejería, donde ustedes solicitaran una modificación de la calificación de ese suelo. Ese suelo es de interés público, social parte y otra docente, y por supuesto a la Consejería no le consta que haya una modificación, y no hay ningún papel para que ustedes hicieran allí una zona verde.

Y con respecto al centro cívico, no existe tal proyecto, no hay consignado dinero para realizar ese centro cívico en ningún sitio de este Ayuntamiento. Y además, como usted sabrá Sra. Vargas, en el Plan URBAN está contemplado un centro cívico de características que dará uso a toda esa zona, con lo cual es innecesario que haya dos centros cívicos; ya hay uno proyectado.”



En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Vargas Maestre insistió en que debía existir el expediente al que en su anterior intervención había hecho referencia porque la empresa tenía concedida licencia para los movimientos de tierra de la primera fase. No obstante, dijo que existía la petición por parte de la asociación de vecinos de una zona infantil, un centro cultural, un colegio e instalaciones para dicha asociación. A demás, destacó la importancia de que estas dotaciones se construyesen en la parcela objeto de aprobación, diciendo que el edificio para acoger el Archivo Regional de Extremadura podría ubicarse también en otro lugar. Finalmente, pidió que se atendieran las peticiones de las asociaciones de vecinos en la medida de lo posible.

Finalmente, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que las necesidades de los vecinos iban a ser atendidas, y que además iban a disfrutar de otras instalaciones.

En estos momentos, siendo las 19 horas y 25 minutos, abandonó la sesión la Sra. Moyano Valhodo.

PUNTO 5º.- PROPUESTA SOBRE LA CONSULTA DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA FORMULADA POR LA AGRUPACION DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE -NO-02/150.

Se trae a la Mesa escrito presentado por D. Antonio Alonso Hernández -Montaño, en nombre de la Agrupación de Interés Urbanístico UE -NO-02/150, por el que se solicita consulta de viabilidad de transformación urbanizadora de la UE -NO-02/150. Dicha consulta tiene su fundamento legal en los artículos 10.3 y 10.4; 117 y s.s.; 125 y 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la UE-NO-02/150, instada por D. Antonio Alonso Hernández-Montaño, en nombre de la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-02/150, según los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión de la actividad de planeamiento por el Sistema de Compensación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Declaración de Viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.a) de la LSOTEx para la presentación del Programa de Ejecución junto con el



resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico y a la Delegación de Urbanismo.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la breve presentación por parte de la Delegada de Urbanismo del punto objeto de aprobación, intervino la Sra. Vargas Maestre quien pidió que se le aclarara si las personas que solicitaban la consulta de viabilidad eran las de Villaemérita; a lo que la Sra. Gordillo Vaquero contestó que sí.

PUNTO 6º.- PROPUESTA SOBRE LA CONSULTA DE VIABILIDAD DE LA TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA FORMULADA POR LA AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DE LA UE -NO-29/159.

Se trae a la Mesa escrito presentado por D. Andrés de la Villa Vega, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico UE -NO-29/159, por el que se solicita consulta de viabilidad de transformación urbanizadora de la UE -NO-29/159. Dicha consulta tiene su fundamento legal en los artículos 10.3 y 10.4; 117 y s.s. ; 125 y 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Vistos los informes que obran en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2008, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la UE -NO-29/159, instada por D. Andrés de la Villa Vega, en representación de la Agrupación de Interés



Urbanístico UE-NO-29/159, según los criterios orientativos fijados por el PGOU para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión de la actividad de planeamiento por el Sistema de Compensación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Declaración de Viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.a) de la LSOTEx para la presentación del Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico y a la Delegación de Urbanismo.

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

El Sr. Alcalde intervino para aclarar que todas las viviendas eran de protección oficial y más de la mitad eran viviendas de 60.000 euros, aclarando que nadie podía dudar que no se trataba de un pelotazo urbanístico.

PUNTO 7º.- CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE 2008.

Por la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Yáñez Quirós, se trajo a la Mesa propuesta de Convenio a suscribir con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura para regular la cooperación en la gestión de los servicios sociales de base para el presente año.

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la gestión de los servicios sociales, que con carácter general se dirigen a toda la población del municipio de Mérida

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad entre Hombres y Mujeres en sesión celebrada el día 13 de Febrero de 2008, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO



PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio con la Consejería de Igualdad y Empleo para regular la cooperación en la gestión de los servicios sociales de base que, con carácter general, se dirigen a toda la población del Municipio de Mérida.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del Convenio aprobado.

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Sra. Yáñez Quirós, en la que explicó el convenio objeto de aprobación, tomó la palabra la Sra. López del Cid para decir que iban a votar que sí a este convenio con la salvedad de la cuantía, ya que opinaba que el presupuesto se encontraba estancado.

La Sra. Yáñez Quirós volvió a intervenir para aclarar que “este convenio está sujeto al Decreto 12/97 del 21 de enero, es un convenio que se viene firmando desde que funcionan los servicios sociales de base en el Ayuntamiento de Mérida, que las cantidades son proporcionales a la población y son unilaterales en todos los municipios donde hay servicios sociales de base. Desde la Delegación de Servicios Sociales y desde el Ayuntamiento de Mérida, como es razonable, se ha intentado que estas cuantías se aumenten, pero es una cuestión que está sujeta al Decreto y la decide la Junta de Extremadura, no el Ayuntamiento de Mérida.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concluyó que “hacemos nuestro, si nos lo permite, su petición de seguir presionando para conseguir que las aportaciones de otras instituciones aumenten.”

A continuación, intervino la Sra. Vargas Maestre para aclarar que el problema estaba en la ratio de población, pues ésta era de unos 6.000 habitantes por cada trabajador social, cuando el número idóneo es aproximadamente 3.000. También pidió que se luchará para que se llevase a cabo el Plan Integral de Mejora de los Servicios Sociales de Base, que en tiempo propuso la Junta de Extremadura pero no se hizo.

Finalmente, la Sra. Yáñez Quirós quiso aclarar que “la intención de este equipo de gobierno es mejorar notablemente los servicios sociales de base de este Ayuntamiento.”

PUNTO 8º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ADHESIÓN MUNICIPAL A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA CONTRA EL CANON DIGITAL.



Por el Sr. Serrano Dillana, se presentó y justificó la Proposición del siguiente tenor literal:

“ADHESIÓN MUNICIPAL A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA CONTRA EL CANON

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el Art. 25 de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI) y ante el evidente perjuicio que para la totalidad de usuarios y consumidores esta medida representa y constatando:

1.- Que este Canon grava indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2.- Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzosamente para trabajar, y se extiende a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos y que incluso este Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un cuarenta por ciento los productos tecnológicos. El Canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Mérida como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes



actúan en defensa de toda la ciudadanía e insta al Gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI.”

A continuación, el Sr. Alcalde manifestó que el grupo Socialista había presentado una enmienda, suscrita por el Sr. Fuster Flores, del siguiente tenor:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la propuesta del Grupo Municipal Popular:

JUSTIFICACIÓN

En 1996, bajo el gobierno del PP dirigido por el Sr. Aznar, el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto 1/1996, de 12 de abril) recogía por primera vez la imposición de un canon digital con el objeto de compensar a los autores, editores y distribuidores por el derecho de copia privada para uso personal que se reconoce a todos los ciudadanos españoles.

Posteriormente, nuevas disposiciones tales como la directiva 2001/29 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo o la aprobación en el 2003 por el gobierno de Aznar del primer canon digital para soportes vírgenes (cds y dvds) viene a confirmar el compromiso de la mayoría de los países europeos, incluido España, con la propiedad intelectual, elemento clave del sector cultural.

En 2006 el gobierno socialista, con el apoyo de nuevo del PP, reforma la citada Ley de Propiedad Intelectual con el objetivo de bajar la tasa para los soportes vírgenes al tiempo que la extendía a medios técnicos que posibilitan la copia privada.

En diciembre de 2007, con ocasión de una iniciativa de un senador de Iniciativa Por Cataluña-Los Verdes (enmienda a la Ley para la Sociedad de la Información) que pedía la retirada del canon en el periodo de un año, el PP, en una muestra más de improvisación y en plena precampaña electoral, cambió su tradicional posición y apoyó la supresión del canon.

En resumen, como puede comprobarse tras esta sucinta relación de hechos, el PP se ha mantenido desde 1996 y hasta el inicio de la precampaña electoral de 2008 decidido partidario del canon compensatorio por copia privada.

En cualquier caso, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mérida, en coherencia con la preocupación de los socialistas extremeños manifestada por nuestro secretario general, Juan Carlos Rodríguez Ibarra, por salvaguardar y hacer compatibles tanto el derecho del autor como el del usuario y consciente de la necesidad de respetar el marco jurídico establecido por la directiva europea, propone la siguiente, ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Mérida insta al Gobierno de España, estudiar la sustitución del canon digital por sistemas alternativos, en el marco de la legislación europea



y de modo que se garanticen adecuadamente tanto los derechos de los creadores como los de los usuarios de soportes digitales.

2. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Mérida, insta al Gobierno de la Nación, que impulse la reforma de la Directiva 2001/29 CE de modo que coexistan equilibradamente los derechos de propiedad de los creadores de contenidos e industrias culturales y la posibilidad de copia privada.”

En turno de intervención, lo hizo en primer lugar el Sr. Serrano Villana, quien dijo:

“Lamentablemente, algunas decisiones meramente electorales del gobierno de Zapatero son de largo recorrido y su eco está llegando a todos nosotros porque nos está afectando a los bolsillos. Al conocer este atropello social que suponía el canon digital para favorecer a unos pocos, supimos también que eso tendría contraprestación por parte de los privilegiados, un grupo muy reducido de “papanatas” y “apesebrados” que andan siempre a salto de mata para aumentar sus beneficios, aunque como en este caso sea llevándose por la cara nuestro dinero.

La contraprestación llegó la pasada semana con la escenificación de los de siempre, con el apoyo electoral a su protector, con esa cursilada bochornosa y carente de imaginación que dejaba en evidencia la flaqueza intelectual de algunos de nuestros presuntos creadores, que ellos mismos se autodenominan intelectuales.

Y no me digan ahora que esto no tiene nada que ver con las elecciones, porque el mismo Director General de la Sociedad de la Información señala la causa -efecto temporal de las elecciones y por eso se siente avergonzado.

El canon se puede dominar con artificios legales, pero no por eso deja de ser un robo descarado, un atraco a mano armada.

En un estado de derecho es incuestionable el principio de presunción de inocencia y resulta bochornoso que eso se cuestione desde el propio gobierno. Que el gobierno nos ponga multas preventivas por las infracciones que pudiéramos cometer es una majadería que sólo se le puede ocurrir a los intelectuales de la pandereta y a Rodríguez Zapatero. Y que por la escenificación bochornosa de un apoyo electoral tengamos que pagar todos es un descaro, una auténtica desvergüenza.

Y puestos a poner canon, como bien han dicho otros compañeros en la Asamblea, ¿por qué no le ponemos también un canon a los cuchillos jamoneros que se pueden usar en otros menesteres? ¿O a las garrotas que llevan los abuelos que se pueden usar para despejar algunas cabezas? ¿O por qué no se pone un canon a los que utilizan vergonzantemente a los jueces y fiscales para montarse una rueda de prensa? ¿O por qué no le ponen un canon a Zapatero por el uso fraudulento que pueda hacer de sus prerrogativas como Presidente del Gobierno? ¿O por qué no se pone un canon a los diputados que representando a los ciudadanos extremeños



han usado el voto de Extremadura para ir en contra de Extremadura como pasó con el caso del Estatuto catalán?

Ustedes, señores socialistas, como todos nosotros saben perfectamente que el canon digitales un atraco y un atropello. Intentarán defender lo indefendible para justificar lo injustificable, pero en el fondo ninguna persona sensata puede estar de acuerdo con esta sanción económica que nos ponen a todos para beneficiar solamente a unos cuantos, para pagarles el bochorno del otro día.

Algunos de ustedes ya se han atrevido a denunciar el atraco individualmente y yo les invito a que hoy, de este salón de Plenos, salga un no colectivo a semejante arbitrariedad. Que nos digan si están o no de acuerdo con una medida injusta, que además es una medida estúpida, porque pretendiendo un arrastre electoral se están arrastrando electoralmente ante unos cuantos que no hacen otra cosa que mirarse el bolsillo.

El electorado no es tonto señores. ¿Creen que nadie se ha percatado del chaloneo entre el gobierno, la SGAE y los cuatro trinqueros del otro día, los del invento?

Señores compañeros, es imposible aceptar su enmienda primero porque el texto que la justifica está plagado de mentiras y medias verdades, y se lo voy a demostrar. Dice usted, Sr. Fuster, en el primer párrafo, que bajo el gobierno del Partido Popular se aprobó la reforma de la Ley de la Propiedad Intelectual en 1996. Primera mentira. El texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual de abril de 1996 se aprobó bajo el gobierno de Felipe González, cuando aún estaba en funciones, no bajo el gobierno de Aznar; es más el primer canon que hubo no se aprobó entonces, sino en la Ley de 1987, que se aprobó también con Felipe González.

En el segundo párrafo dice usted que la directiva 2001/29 del Parlamento Europeo aprueba el primer canon digital. Segunda mentira, Sr. Fuster. La directiva europea no impone el canon digital, sino una compensación equitativa por copia privada y este no es el canon digital que nos han impuesto. No es equitativo, porque es indiscriminado.

Dice usted que el gobierno de Aznar fue el que aprobó en 2003 el primer canon digital para CDs y DVDs. Tercera mentira. Tráigame esa resolución del Consejo de Ministros o una orden ministerial que lo demuestre, porque es mentira. En el 2003, el gobierno del Partido Popular no aprobó ningún canon digital. Fue un acuerdo privado entre una parte de la industria electrónica y las entidades de gestión de la Propiedad Intelectual. Con ese acuerdo privado se decidió sube el precio de los CDs y DVDs.

En el tercer párrafo, dice usted que en 2006 el Partido Popular apoyó al gobierno para la reforma de la LPI, que extendía el canon a otros soportes electrónicos. Cuarta mentira. En 2006 el Partido Popular votó a favor de la reforma de la LPI en su conjunto, no solamente el artículo 25. No se va a derogar toda una ley entera por un artículo, y lo que aquí hoy venimos a intentar retirar es ese artículo 25. Es más en el preámbulo de esa reforma se dice textualmente: *será una primera solución transitoria para diferenciar entorno analógico y*



digital. El canon digital extendido a todos los soportes electrónicos se pone en marcha en diciembre a través del reglamento de la ley. Y léase los debates y comprobará que admitimos votar a favor de la reforma porque se incluyó como régimen transitorio de una posible compensación a determinar entre las partes.

En el cuarto párrafo, dice que en diciembre de 2007 cambiamos nuestra tradicional posición y apoyamos la iniciativa propuesta por Los Verdes, que pedía la retirada del canon. Quinta mentira. En diciembre de 2007 no cambiamos nuestra posición, no opusimos al canon digital como siempre, porque el gobierno estaba preparando una orden en la que preveía ampliar el canon digital a nuevos conceptos, soporte y equipo; lo que se contradice frontalmente con lo que habían pactado de que fuera un régimen transitorio a extinguir.

En definitiva, con esta cantidad de medias verdades que ustedes han puesto aquí es imposible aprobar este texto de su enmienda, a mi pesar. El Partido Popular ha tenido y tiene las ideas claras, que además es nuestro lema de campaña, en este tema. Pero además y a nuestro pesar, Sr. Alcalde, es imposible aprobar esa enmienda porque en los dos puntos de petición caen en un absoluto contrasentido. En el primero, se pide sustituir el canon digital por sistemas alternativos en el marco de la legislación europea, que garantiza derechos de creadores y usuarios, es decir, suprimir el actual canon. Y segundo, piden que se impulse la reforma de esa directiva europea. Entonces, ¿en qué quedamos? ¿Nos regimos por la legislación europea o pedimos que impulsen la reforma? Está claro que no se tienen las ideas claras. Se dan cuenta una y otra vez que entran en contradicciones. Pero miren otra contradicción en la que caen en su enmienda. Piden sustituir el canon digital por sistemas alternativos en el marco de la legislación europea. ¿Reconocen, por tanto, que el actual canon de ZP y la EGAE no cumple con la legislación europea? ¿Está aportando fuera de la normativa europea ese canon?

Señores del Partido Socialista, tienen ustedes un canon digital y una enorme confusión que dejan en ridículo a muchos de ustedes. Por ejemplo, a un compañero suyo de la Asamblea, Diputado y Senador, el Sr. Fuente, que votó a favor del canon digital en Madrid y esta mañana en la Asamblea de Extremadura ha votado para sustituir el canon. Pero mayor ridículo es el que ha hecho el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el Sr. Vara, que manifestó tener respeto por las decisiones del gobierno en materia de canon digital, y ahora sus concejales y diputados que lo sustentan en el gobierno traen una enmienda en la que citan al Sr. Ibarra, que ya no es diputado de esta cámara y contradicen al jefe del gobierno.”

A continuación, el Sr. Alcalde intervino para hacer la siguiente reflexión:

“Yo creo que se puede estar a favor o en contra de algo, y ¿justifica eso papanatas, descerebrados y trinqueros? ¿Ese es el mensaje de Luis María González Méndez cuando ha dicho defiendan ustedes con vehemencia y contundencia, pero sin insultos sus posiciones políticas? Parece que lo hemos olvidado muy pronto.”



Seguidamente, el Delegado de Cultura y Desarrollo Tecnológico, Sr. Fuster Flores, intervino para decir:

“A la hora de intervenir en su segunda parte, Sr. Serrano, me ha parecido ver la película del día de la marmota, es decir, si tú escuchas o ves la película parece como si hubiera pasado algo en esa parte. Y es que es verdad ha pasado esta mañana. Ha sido el mismo discurso que ha utilizado su compañero del Parlamento.

Antes de empezar, creo que es importante para las personas que nos ven y que nos escuchan saber de qué estamos hablando. Estamos hablando de que yo tengo aquí un CD que está copiado de un CD original que lo compré yo, y eso me lo permite la ley. Ustedes lo que están planteando es, y ya lo hicieron en 2005, intentaron emitir una propuesta para que eso se evitara; es decir, que la copia privada no fuera una realidad. Y eso el Partido Socialista lo ha impedido. De todas formas, creo que es importante dirigirnos y hacer ver cuál es la hoja de servicio del Partido Popular.

En 1996, el Sr. Aznar, a cambio de lo que usted dice que eso lo hizo Felipe González, eso es falso. El Sr. Aznar en 1996, en el Real Decreto 1/1996, de 12 de abril, ya estaba gobernando el Sr. Aznar, por primera vez impuso el canon digital. En ese planteamiento, Sr. Serrano, lo que sí le tenía que decir que ese fue el primer paso hacia el voluntario que el Partido Popular el 11 de diciembre de 2007 ha dado. Posteriormente, efectivamente 2001/29, de 22 de mayo, el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo, en esta directiva europea que gobernaba el Sr. Aznar propició la directiva europea en la que ya se recoge el canon digital. El canon digital y esta directiva lo que permiten fundamentalmente es que se concilien dos partes: el derecho al creador a proteger su obra, a generar su vida y a proteger su vida artística; y concilia la otra parte, el derecho a la copia privada. Y eso unos países de la Unión Europea lo han aceptado y otros no.

Sr. Serrano, vivimos en la unión europea, aceptamos la composición europea, aceptamos democráticamente lo que pasa en el Parlamento y las directivas europeas son de obligado cumplimiento para todos los países. Se lo recuerdo por si ahora aquella vieja época rancia en donde no se vivía más que de espaldas a Europa. Le recuerdo que vivimos en un sistema democrático, y estamos obligados al cumplimiento de la directiva europea.

Pero seguimos con la hoja de servicio. Como decía antes, en el 2003 el Sr. Aznar, el Presidente de Gobierno del Partido Popular graba el primer canon digital a los DVDs y los CDs. Afortunadamente, el Partido Popular pierde las elecciones, entra un gobierno responsable, entra un gobierno sensible, y además entra un gobierno que sabe estar con la tecnología, con los avances y con el progreso de esta sociedad. Y en el 2005, insisto, ustedes evitaron o quisieron evitar, de acuerdo con una enmienda, para prohibir el uso de la copia privada. Afortunadamente, el Partido Socialista lo evitó. En 2006, ya gobierno socialista, con el apoyo del Partido Popular reforma la citada Ley de Propiedad Intelectual. Y es el 11 de diciembre del 2007, Sr. Serrano, en campaña preelectoral, donde el Sr. Rajoy iluminado, por la digitalización de la sociedad, decide hacer de esto una estrategia; hace ese discurso que



usted está haciendo, pero realmente lo que quieren hacer es meter el dedo en la llaga y culpabilizar a la cultura y a los creadores culturales de nuestro país, al avance cultural, al progreso cultural y, créame, prefiero ser amigo de Serrat o de Sabina, antes que del Sr. Pizarro. Ese es el verdadero motivo. El Partido Popular está en contra del avance cultural, está en contra de estos artistas, de estos intelectuales.

Creo y es importante saber que lo que está viendo realmente es que la sociedad española, los intelectuales, están en contra del Partido Popular por muchas cosas, desde aquella guerra infame, en donde se manifestaron y ahora es donde viene esa venganza, en forma de canon digital para vengarse de esa historia.

Sr. Serrano, nosotros lo único que intentamos hacer es mejorar, por supuesto, una situación que no nos parece la mejor posible, pero es la que tenemos ahora. Y ese respeto por la legislación vigente es la que tenemos que tener. Y además una cosa importante: todavía no ha entrado la orden ministerial que agrava ese canon.

Entonces, Sr. Serrano, sí tengo que decirle que aquí se está hablando de dos cosas muy importantes: el poder seguir disfrutando con nuestra música haciendo copia privada de forma legal, o prohibir la copia privada. Y eso tiene mucho que ver con la política del Partido Popular, que ha estado permitiendo otro tipo de situaciones. No me voy a referir, de momento, a otro tipo de adjetivos utilizados por el Sr. Rajoy en otros momentos.

Nosotros, el Partido Socialista Obrero Español, como grupo municipal en el Ayuntamiento de Mérida vamos a votar en contra de su adhesión.”

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Serrano Dillana se disculpó por las descalificaciones que había utilizado en su intervención anterior. También aclaró que el Partido Popular se había mantenido siempre en la misma posición respecto al canon digital.

Durante este último discurso, el Sr. Serrano Dillana, hizo alusiones a una conversación mantenida con la Sra. Murillo Murillo, quien quiso intervenir para aclarar que cuando el Concejal del Grupo Municipal Popular asemejaba el canon digital con tener que pagar cada vez que uno entra en el aseo de su propia casa, era lo mismo que si quien no viaja dijera que no cotiza.

También volvió a intervenir el Sr. Fuster Flores quien estaba sorprendido al comprobar el concepto de cultura del Sr. Serrano, al poner como ejemplo el símil del cuarto de baño. También dijo que “Nosotros estamos pidiendo que se analicen las posibilidades que tenemos para conciliar esas dos cuestiones que al principio le decía: que los autores sigan recibiendo por su esfuerzo creativo el dinero compensatorio y también defendiendo algo que nos parece irrenunciable, que es el derecho a la copia privada.”

Finalmente, intervino el Sr. Serrano para aclarar que no se encuentran en contra de esa Ley de Propiedad Intelectual.



Para terminar con el debate, el Sr. Alcalde volvió a insistir que no era necesario descalificar, independientemente de la postura que se defienda.

Tras una amplia discusión, el Pleno por mayoría rechazó la propuesta presentada por el Partido Popular.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Luna r, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y a favor 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

PUNTO 9º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MÉRIDA.

Seguidamente, el Sr. Miranda Moreno defendió la propuesta epigrafiada, del siguiente contenido:

“MEDIDAS URGENTES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD CIUDADANA EN MÉRIDA

Durante los últimos meses, los titulares de medios de comunicación sobre robos, vandalismo, agresiones..., en definitiva, inseguridad, se han convertido en prácticamente diarios en nuestra ciudad.

La sensación de inseguridad entre nuestros vecinos está dejando de ser una percepción para convertirse en un hecho objetivo: los últimos robos sufridos en establecimientos comerciales o promociones de viviendas, los actos vandálicos que comenzaron por agosto contra vehículos de la Zona Sur y que han tenido su culmen en los destrozados portales de las nuevas viviendas del III Milenio, entregadas a sus propietarios días antes, la proliferación de pintadas en fachadas de muy distintas zonas de la ciudad o el intento de agresión sexual sufrido hace unos días por una de nuestras vecinas a plena luz del día. La situación cada día es más preocupante.

Por otro lado, desde hace años, este grupo político viene denunciando la carencia de efectivos de la Policía Nacional en las calles de Mérida. Las últimas denuncias realizadas por los sindicatos sobre la situación y dedicación de los mismos a tareas de vigilancia de



altos cargos han venido a acrecentar la sensación de abandono sobre una de las principales obligaciones de los gestores de lo público.

El gobierno con la cooperación de todas las instituciones tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana, una cuestión que en nuestra ciudad es necesario debatir ya con decisión y en profundidad.

Por eso no vale con llamadas a la calma, expresión de buenas intenciones y titulares grandilocuentes. Debemos priorizar la labor política y dirigirla a combatir la delincuencia y la seguridad. Es cierto que no podemos impedir todos los actos delictivos, pero sí establecer las políticas que reduzcan al mínimo las agresiones a las personas y a las propiedades, para ello el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y a probación en pleno las siguientes

ACUERDOS

1.- Convocar de manera urgente la Junta Local de Seguridad como máximo órgano de cooperación y colaboración de la administración local y los Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de Seguridad Ciudadana.

2.- Solicitar de manera urgente al Ministerio del Interior el aumento del número de efectivos de la Policía Nacional hasta cubrir el catálogo de puestos de trabajo asignados a la Comisaría emeritense.

3.- Instar al Ministerio de Interior a que se aceleren los trámites de construcción y puesta en marcha de la nueva Comisaría, así como su dotación de recursos materiales necesarios para prestar el servicio de seguridad Ciudadana en condiciones óptimas.

Tras la lectura del contenido de la Moción, el Pleno por mayoría rechazó la misma.

Al anterior acuerdo votaron en contra 12 Concejales (Sra. Murillo Murillo, Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fúster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lu nar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y a favor 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana y Sra. Fernández Villalobos).

No obstante, previamente a la adopción del acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:



En turno de intervenciones, el Sr. Fernández Pérez dijo:

“Respecto a lo que argumentan para la Junta Local de Seguridad, nosotros no la vamos a convocar porque según ustedes nuestros ciudadanos y ciudadanas tengan la sensación de inseguridad. Siempre habrá tal sensación, en mayor o en menor medida, aunque en nuestra ciudad hayan descendido los actos delictivos en un 23,62 %. Pero debo de informarle que en la época Rajoy, cuando era Ministro del Interior, tal sensación era la segunda preocupación a nivel nacional; hoy es la sexta preocupación. Nosotros vamos a convocar la Junta Local de Seguridad, para ser la sede conjunta de operaciones y de denuncias del cuerpo nacional de policía y de la policía local. Y es más, así como solicitar las autorizaciones administrativas correspondientes para perseguir, identificar, sancionar y denunciar con todo el peso de la ley las conducciones temerarias que se han producido en nuestra ciudad, ya menos. Ha habido ocho detenciones desde que está este equipo de gobierno.

Con respecto a solicitar urgentemente al Ministerio del Interior el número de efectivos de la policía nacional, llegan tarde; más su ceguera en pro del alarmismo, les ha jugado una mala pasada. Han ofrecido datos a los medios de comunicación de 117 agentes, pero eso era cuando gobernaba el Partido Popular, año 1996-2003. Porque según el último informe del comisario de policía eran 173 policías en activo en la ciudad de Mérida más 20 de segunda actividad, Partido Socialista Obrero Español, 2004-2007. Con la nueva aprobación del catálogo de puestos de trabajo, y estoy hablando todavía del cuerpo nacional de policía, se van a convocar a primeros de marzo 25 nuevas plazas. Éstas unidas a la convocatoria por parte de esta delegación de otras 25 plazas de policías locales acercan a ambos cuerpos policiales a las plantillas idóneas para una ciudad como la nuestra. Pero no lo duden, para nosotros siempre serán insuficientes, ya que la demanda de los ciudadanos están muy por encima de las frías estadísticas.

Y con respecto a instar al Ministerio del Interior para que se aceleren los trámites de construcción y puesta en marcha de la nueva comisaría, vuelven a llegar tarde, muy tarde, y lo saben. Y les voy a decir porque lo saben. En breves fechas veremos todo el mundo reflejado en el Boletín Oficial del Estado que ya hay una primera consignación presupuestaria para la comisaría en el Tercer Milenio del cuerpo nacional de policía. Está dotada con 150.000 euros. ¿Sabe usted quién hizo la propuesta a esa moción? Nuestro compañero en el Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco Fernández Marugán, y les recuerdo que ustedes no hicieron ninguna propuesta. Lo mismo que hacen en las Comisiones de Tráfico y Seguridad Ciudadana. Cinco comisiones, siete meses. Ustedes cuatro años, una comisión, su portavoz era Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Por eso califico esta propuesta de de slealtad, de oportunismo, de demagogia y, lo más importante para mí y mi grupo político, de alarmismo; porque créanme el alarmismo no beneficia a nadie.”

Seguidamente, volvió a intervenir el Sr. Miranda Moreno:



“Voy a empezar por el final, con esa palabra que con tanto énfasis el Sr. Fernández ha empleado: el alarmismo. El alarmismo lo provoca la inexistencia de seguridad porque no hay policía en las calles, y lo sabe usted igual que yo.

Los gastos que yo he manejado al respecto del número de agentes, yo me hecho eco de los profesionales de la policía que en recientes fechas han puesto de manifiesto esas carencias y han aportado ellos el número de agentes, lo que la realidad del cuerpo de policía nacional tiene en la calle haciendo el trabajo de seguridad. Y la realidad es que hay un solo coche con 20 agentes en dos turnos para atender esas necesidades en todo Mérida. Las necesidades conforme al catálogo para Mérida hablan de un incremento, debería de haber al menos 70 agentes más y sin embargo esos 24 no llegan ni a un tercio de esas necesidades. Si le parece que eso es lo óptimo y lo correcto, me parece muy bien.

Con respecto a la convocatoria de la Junta Local de Seguridad, francamente que tengan en mente convocarla, pero convóquenla ya.

Yo lo que vengo a traer aquí es una sensación, que son hechos constatados, que existe en nuestra ciudad y que tenemos la obligación de paliar.

Y con respecto de la consignación presupuestaria, en los presupuestos generales del Estado asignación para la comisaría como tal no aparecía.

En fin, a nosotros nos gustaría que atendieran a estas reivindicaciones porque creo que es poner en marcha las políticas necesarias para que se palien los efectos de lo que estamos viviendo a diario y de lo que nos están reivindicando los ciudadanos. Y al margen de eso, efectivamente, con toda la seriedad que requiere el tema pediría que tuvieran a bien aceptar nuestra propuesta.”

A continuación, volvió a tomar la palabra el Sr. Fernández Pérez para recordar que durante el gobierno del Partido Popular los efectivos de la policía local apenas fueron incrementados, pero sin embargo ahora acusan al actual equipo de gobierno, que lleva siete meses en el poder, de no haberlos aumentado. “En la etapa que estuvo el Sr. Aznar se quitaron 7.000 plazas de agentes, de guardias civiles y policías nacionales. Desde el 2004 al 2007 se han creado 17.000 plazas de agentes de la policía nacional y guardia civil.

Con respecto a la seguridad o inseguridad de las personas, cómo puede ser que su actual portavoz en el equipo de gobierno, cuando era Concejal Delegada de Tráfico y Seguridad Ciudadana, hizo dos alusiones: una alusión y la otra la llevo a cabo. La primera fue pensar que debía quitarle su arma reglamentaria a la policía local, recordando que la policía local es un cuerpo civil armado. Y la segunda, la creación de las patrullas unipersonales, cuando la policía nacional las quitó. Es decir, yo le pregunto a toda la ciudadanía, ¿cómo pueda dar seguridad un policía local que está inseguro? Es imposible.



Con respecto a las consignaciones presupuestarias o no, usted mismo lo ha dicho, no había. Yo le digo que próximamente va a salir en el Boletín Oficial del Estado.

Yo lo que ruego es que no intenten, como han intentado este golpe, solapar la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana, donde el 31 de enero, este concejal que está hablando en este momento, propuso estudiar el convenio tipo para adaptar la unidad de policía judicial dentro de la policía local. Artículo 53 de la Ley Orgánica de Funcionamiento de los Cuerpos de Seguridad, la policía local, hasta hoy, hasta que no se firme ese acuerdo, son colaboradores del cuerpo nacional de policía. Cuando se firme ese acuerdo la policía local tendrá una unidad de policía judicial, donde intervenga directamente en delitos y en el esclarecimiento de los delitos, en coordinación con el cuerpo nacional de policía y con la guardia civil; hasta tanto somos colaboradores del cuerpo nacional de policía, colaboradores que en estos siete meses desde el cuerpo nacional de policía, desde el propio comisario, ya se han mandado tres felicitaciones al cuerpo de la policía local, por su estrecha colaboración y son en sentido a los argumentos que usted presenta en esta moción: tema del alcantarillazo, policía local, máximo responsable de la investigación, identificación de los presuntos autores, y puestas a disposición judicial. El tema de los robos de las calderas piden coordinación con el cuerpo nacional de policía y policía local. El tema de las pintadas en el puente Lusitani a se identificó a tres individuos, a los cuales, aparte de aplicarles la ordenanza municipal, por superar la cuantía como un presunto delito contra el patrimonio, se le ha abierto un expediente judicial. ¿Cuántos hizo usted en cuatro años? Los datos ya se los daré en la próxima.”

Seguidamente, y por alusiones, intervino la portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Vargas Maestre, para decir que:

“Hubo felicitaciones, no tantas como llevan ustedes porque no había tantos robos como los que estamos padeciendo ahora, porque la sensación no era de tanta inseguridad como la que hay ahora.

El Partido Popular convocó constantemente plazas de la policía local. De todas formas no estábamos hablando de la policía local. Estábamos hablando de la policía nacional, a la que le estamos pidiendo que convoque la Junta Local de Seguridad, que todavía no se ha dicho si se va a convocar o no se va a convocar.

Lo que no se puede faltar a la verdad, de la manera que lo hace el Sr. Fernández, que desde que yo estuve de Delegada de la Policía, como estaba liberado por una asociación jamás se puso el uniforme de la policía. Así que difícilmente pudo saber como se desarrollaba el trabajo.

Desde esa base que partimos, evidentemente, habrá que tener muy en cuenta toda las informaciones que usted da, y habrá que tener muy en cuenta que pueden corroborar como son mentira.”



Tras esta intervención, el Sr. Alcalde recriminó a la Sra. Vargas que le había dado la palabra por alusiones, y lo que había hecho era abrir otro debate. Por ello, dio de nuevo la palabra al Sr. Fernández Pérez:

“La Junta Local de Seguridad se convocó en septiembre, la primera, y entramos en junio. Eso es rapidez.

No quería dar este dato, pero me lo va a hacer sacar. Etapa Rajoy, dos récord: uno, 1.251 homicidios en 2002, 991.570 infracciones penales en la etapa que era Ministro del Interior. En 2007, sólo cuatro años después, con esos incrementos de 17.000 agentes en policía nacional y guardia civil, 985 homicidios, 861.000 infracciones penales; es decir, reducción importantísima. ¿Cómo se consigue? Como estamos haciendo nosotros ahora, con miembros policiales en la calle y con recursos materiales.

Se han llevado años diciendo que yo nunca me he puesto el traje, eso a mí no me ofende. No me ofende porque en los doce años que he estado de policía local, cuando estaba en mi servicio, nunca me lo he quitado.”

Para finalizar, el Sr. Miranda cerró el debate diciendo:

“Me sorprende porque usted sabe que en esas comisiones que usted hace alusión, al menos en dos de ellas, he instado que se tomaran medidas al respecto de las situaciones que se estaban viviendo. A mí no me parece de recibo que en una de ellas se me conteste: *no toca*. Porque hablar en la Comisión de Tráfico y Seguridad Ciudadana de seguridad creo que toca, en cualquier momento porque son temas de una importancia relevante. Y en una segunda comisión en la que volví a hacer alusión al mismo respecto, se me da como argumento el que la policía nacional tiene las competencias de forma directa.

La propuesta es al respecto de esas carencias que se están denunciando en la policía nacional, y usted viene a hablar de la policía local que no era mi intención.

Con todos mis respetos a la policía local y a la carencia probablemente de personal para cubrir las necesidades de esta ciudad, me parece que hay una cuestión que es importante y es la de priorizar. Y priorizar, probablemente, desde mi punto de vista y creo que desde el de la mayoría de los emeritenses, la seguridad ciudadana. Hay otras cuestiones que si en necesidad de atenderlas, podrían quedar probablemente relegadas a un segundo plano a favor de esto que yo estoy planteando.

Por lo tanto, al respecto de dar como excusa el que otro cuerpo, que lo sabemos, tiene como orden primero la seguridad común, no significa que la policía local no tenga su parcela. Y usted como responsable debería de establecer los criterios de prioridad, y prioridad es seguridad; tanto en cuanto, convoquen las plazas. Lo que no me parece correcto es que un martes de carnaval dos coches de la policía local con las sirenas puestas, las cuales están para



los servicios de urgencia, escolten el tren que paseaba a miembros del carnaval, como su compañero Luis Valiente.”

El Sr. Alcalde intervino para aclarar que “en siete meses de gobierno ha habido cinco Comisiones de Tráfico y Seguridad Ciudadana. En los cuatro años anteriores, una sola. Ahí se manifiesta una voluntad política, luego acertaremos o no.

Segunda cuestión, ya hemos convocado una vez la Junta Local de Seguridad, la vamos a convocar otra vez porque la preocupación que usted manifiesta, que es una preocupación que compartimos, exige que haya una coordinación de policía local y policía nacional. Y para eso vamos a crear una sala conjunta de operaciones, policía local y nacional, porque los ciudadanos, y creo que se lo he oído decir a usted y le doy toda la razón, no entienden cuando les decimos: *la seguridad de la policía nacional, el tráfico de la local*. Los ciudadanos dicen son policía y me tienen que garantizar mi seguridad. Yo creo que lo mejor es que estén coordinados. Por tanto, vamos a convocar una nueva Junta Local de Seguridad.

Tercero. Lo que nosotros podemos hacer para mejorar la seguridad ciudadana es aumentar nuestra plantilla. También con una jornada racional, los policías locales están más tiempo en la calle.

Por último, por si no ha quedado claro, cuando se presenta el borrador de presupuestos generales del Estado de este año, este grupo de Mérida comprueba que no aparece una partida para la comisaría de Mérida; y yo, personalmente, hablo con el diputado socialista por Badajoz, Francisco Fernández Marugán, y consigue introducir una partida de 150.000 euros, que dentro de poco aparecerá en el Boletín Oficial del Estado. Y va a ir, como usted bien sabe, junto al Palacio de Justicia porque es más operativo.

Por tanto, de su propuesta le vamos a convocar la Junta Local de Seguridad, sobre todo para coordinar policía local y policía nacional. Creemos que este año con el catálogo de 25 policías nacionales nos estamos acercando a un número ideal, y ahí se manifiesta una voluntad política del gobierno; y yo cuando se manifiesta una voluntad positiva ya no insto, doy un margen de confianza y ha habido un aumento importante, los datos estadísticos están ahí.

Nosotros vamos a apoyar su propuesta en el punto primero de convocar una Junta Local de Seguridad cuanto antes. Y además, aunque no es ninguna obligación legal, a esa Junta Local de Seguridad a partir de ahora, ya le he comunicado a la Delegada del Gobierno, que quiero que asista un representante de las asociaciones de vecinos de Mérida y un representante de la oposición de este Ayuntamiento. Nunca ha ocurrido eso en los años anteriores, nunca. Va a asistir usted o la persona que decida su grupo a la Junta Local, y una persona representando a los vecinos; para que la percepción de los vecinos y de la oposición estén presentes en la Junta.



Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de su enmienda, salvo en el primer punto, que es convocar cuanto antes una Junta Local de Seguridad.”

PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, interviene el Sr. Serrano Dillana para hacer un ruego al Sr. Alcalde del siguiente tenor:

“Sabemos que la Constitución y las leyes tienen algunas pequeñas grietas, que amparan emitir los juicios de valor, y agradecería y le rogaría que en este salón de Plenos no se vuelvan a hacer descalificaciones a mi persona, escudándose en juicios de valor.

En otra ocasión se refirió a mis brillantes artículos de mala leche y hoy hablamos de olores a naftalina, mi nivel intelectual y marchas militares, como usted me ha dicho anteriormente. Agradecería y sería un ruego que no se repitieran esas descalificaciones, escudándose en juicios de valor hacia mi persona.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde contestó:

“No he emitido ningún juicio de valor hacia usted, y el que ha emitido juicio de valor y calificativos muy gruesos ha sido usted. Todo el mundo lo ha escuchado: trinqueros, papanatas... Yo no he emitido ningún juicio de valor, yo le he dicho, sinceramente para aclararle y se le ha molestado le pido disculpas porque no era mi intención, que yo en un hipotético caso no quiero situarlo a usted en José María Pemán y en juegos florales; pero no he dicho que usted está ahí. No es mi intención ofenderle, de ninguna manera, y creo sinceramente, pongo de testigo a todo el mundo que yo no he emitido juicios de valor contra usted, al menos no era mi intención. Si los he emitido será debido a mi torpeza, pero no era mi intención, se lo garantizo.”

A continuación, tomó la palabra el Sr. Miranda Moreno para hacer una pregunta a la Sra. Murillo Murillo:

“Es al respecto de un escrito que le remití el día 31, donde le daba a conocer las inquietudes del Colegio Juan XXIII. Era por transmitir, porque así me comprometí con el Consejo Escolar, la evolución de estas peticiones. Tales peticiones eran al respecto de la limpieza del comedor que tiene el centro, que carecía de una persona que pudiera hacer las labores de pinche, era asistirles en limpieza y ayudarles en el reparto. Por otra parte, era el tema del acceso, que les parecía que, teniendo en cuenta que en la zona hay dificultades, había poca seguridad: los coches circulan a gran velocidad, no hay ni paso de peatones en la salida natural del colegio... Y ellos pedían algún resalto, algo que les garantice la seguridad.

Otro era con respecto al transporte público, ya que ellos asisten a las clases de natación a la piscina y parece ser que, cuando tienen que optar por el transporte público, teniendo en



cuenta el escaso tiempo con el que cuentan, no les cunde. Y se ven obligados a contratar un autobús, pagándolo del bolsillo, y pedían la posibilidad de que hubiera un autobús municipal o un microbús que pudiera atenuar en la medida de lo posible este inconveniente.

Otra cuestión era la dificultad que hay en la presión de agua de toda la zona norte y San Juan, por excelencia.

Entonces, tanto en cuanto se solucione el asunto del agua que, a mi pesar, había un proyecto en marcha que podía haber estado ejecutándose, pero ellos tienen un aljibe y solicitaban que le pusieran en marcha el motor de presión que tienen; pero parece ser que desde los técnicos del Ayuntamiento se les había dicho que no podían responsabilizarse del seguimiento de la calidad del agua. Yo entendía que era una cuestión menor, porque podía solucionarse y se lo transmití a la Sra. Ascesión. Y me gustaría que me dijera cómo van estas cuestiones para poder yo transmitirlo al centro.”

Seguidamente, la Sra. Murillo Murillo tomó la palabra para responder:

“Yo había hecho en la Comisión de Educación esa petición: que cuando los miembros del Ayuntamiento formaran parte de un consejo escolar de centro, por favor, trasladarán al Ayuntamiento a la Delegación correspondiente las necesidades, las reivindicaciones que allí se formularan.

Si bien es cierto que, salvo la cuestión del agua, que es un problema que se viene arrastrando hace muchísimos años y en el que estamos ya en vía de solución, en el resto de las cuestiones yo tengo que manifestar que a mí no se ha dirigido el colegio en ningún momento para plantearme estas cuestiones. Lo que sí le digo es que yo he hecho lo mismo que usted: trasladarle a cada uno de los delegados cada una de las cuestiones que afectan a esa delegación y, por ejemplo, sí le puedo decir que al día de hoy he recibido una respuesta del Sr. Gerente de la Empresa de Transportes que me dice que no habría ningún problema. Lógicamente, que el colegio formule por escrito su petición. Yo voy a dirigirme al Director, porque la respuesta la he recibido hoy.

Y el resto de las cuestiones, como digo, están en manos de la Sra. Concejala de Urbanismo, el Sr. Concejal de Tráfico. Con la cuestión de la limpieza, usted sabe perfectamente, que la limpieza de ese comedor se venía haciendo por asistentes-camareros, no sé cómo se les denomina; y eso viene haciéndolo la Junta de Extremadura, no es competencia del Ayuntamiento. Y en ese tema también hemos hablado y estamos en contacto además con las organizaciones sindicales.

Y respecto al tema del agua, yo desconozco que hubiera ningún proyecto anterior. Sí le digo que yo di el visto bueno para que se limpiase el aljibe, se adecentase, se pintase, y eso se hizo. A la hora de dar el permiso, firmar la autorización, para que se utilizara el agua del aljibe, yo lógicamente pregunto y pido el informe técnico que avale la garantía de la salubridad del agua; y a mí los técnicos municipales me dicen que no me pueden asegurar al



cien por cien que esa agua pueda tener una garantía para su uso. Por tanto, decido que evidentemente no se puede poner en peligro la salud de los muchachos y de los profesores.

Por tanto, ¿qué hemos hecho? Saben ustedes que cuando se celebró el Consejo de Grandes Ciudades, el Presidente de la Junta de Extremadura manifestó que una de sus preocupaciones precisamente era el estado de los parques de los centros escolares de la región, algunos con muchos años, y que iban a plantear algún tipo de medida para subsanar esa situación que es muy penosa para los ayuntamientos, puesto que nuestra financiación, nuestro dinero es muy limitado. Y sale una orden a la que se pueden acoger los Ayuntamientos para pedir una ayuda, en principio de 60.000 euros, para los arreglos más urgentes. Yo he presentado lógicamente en tiempo y forma un proyecto, y entre las prioridades estaba precisamente subsanar la problemática del Juan XXIII, el tema del agua. Ese tema se ha pedido y se va a acometer una obra importante, para que no vuelva a pasar.

Por tanto, yo voy a comunicar por carta al Director del centro todas las actuaciones que se han puesto en marcha. Muchas gracias.”

Tras esta intervención, tomó la palabra el Sr. Robustillo Robustillo quien hizo el siguiente ruego en relación con las Actas:

“Yo entiendo que es difícil sintetizar muchas veces los diálogos, las intervenciones que tenemos, pero una cosa es sintetizar y otra no aparecer. En el acta anterior, del día 17 de enero de 2008, donde intervengo por dos veces, la primera vez, en el punto número 4, algo aparezco; pero en la otra intervención es que ni aparezco. Es curioso, porque después lo recogen hasta los medios de comunicación, en algunos periódicos. No es que lo que diga sea importante, pero sí es verdad que quiero que quede constancia para que haya una memoria de cada uno de nuestros razonamientos y de nuestras posiciones. Por lo tanto, ruego que aunque se economice en tiempo, forma y en papel, y que se sintetice lo que se pueda, pero no nos quite la intervención, que no aparezco ni siquiera. Por tanto, como sé que está recogido, seguramente grabado, ruego que se corrija y se ponga lo mejor que se pueda. Perdonad si molesto, pero la verdad es esa. No quiero que suceda y por eso lo digo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 21 horas y 5 minutos, levantándose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA